

Alerta Infraestructura - Julio 2019

Aprueban el plan nacional de infraestructura para la competitividad

El 28 de julio del 2019 se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” el Decreto Supremo N° 238-2019-EF, que aprobó el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (“PNIC”), el cual tiene como objeto construir una agenda de desarrollo que permita cerrar brechas para el desarrollo económico y social del país.

Para ello, el documento cuenta con tres secciones, de acuerdo al siguiente detalle:

- La primera sección desarrolla la brecha de acceso básico de infraestructura existente en el país, calculada en cerca de 363 mil millones de soles. El sector con la brecha más amplia es el sector transportes, el cual cuenta con una brecha de 35,970 millones de soles a corto plazo y 160,985 millones de soles a largo plazo. Otros sectores con amplias brechas de infraestructura son el sector saneamiento, con una brecha de 28,819 millones de soles a corto plazo y 71,544 millones de soles a largo plazo; y, salud, con una brecha de 27,545 millones de soles a corto plazo y 58,727 millones de soles a largo plazo, entre otros.
- La segunda sección desarrolla una metodología de priorización de proyectos para identificar aquellos proyectos de infraestructura con alto impacto, tanto en la productividad y competitividad. Estos proyectos beneficiarían a la mayor cantidad de personas, haciendo énfasis en las poblaciones más vulnerables.

Como producto de esta metodología, el PNIC presenta una cartera de cincuenta y dos (52) proyectos con un valor conjunto de casi 100 mil millones de soles, construida sobre la base de los proyectos identificados por cada sector y articulados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

De los cincuenta y dos (52) proyectos priorizados, treinta y un (31) pertenecen al sector transportes y comunicaciones; once (11) al sector energía; seis (6) al sector saneamiento; y, cuatro (4) al sector agricultura. Además, de los proyectos priorizados, veinte nueve (29) serán realizados bajo

la modalidad de asociación público privada (“APP”), - dieciocho (18) autofinanciados y once (11) cofinanciados-; diecisiete (17) proyectos serán ejecutados como obras públicas; y, seis (6) proyectos bajo la modalidad de proyectos en activos.

- En la tercera sección, el PNIC presenta una propuesta de mecanismo de institucionalización que busca garantizar la ejecución de los 52 proyectos priorizados, manteniendo un planeamiento en el largo plazo en función a los objetivos del Estado y en los distintos niveles de gobierno. Para lograrlo, propone desarrollar instrumentos que fortalezcan el planeamiento de las iniciativas de inversión, desde una perspectiva territorial y de realizar un seguimiento de proyectos, con instrumentos que efectivamente resuelvan el problema de debilidad institucional.

Para lograrlo, el PNIC recomienda la creación de una Comisión Nacional para la Infraestructura, en el marco de la estructura orgánica del MEF. Esta permitiría contar con un apoyo experto y permanente en gestión de infraestructura, política sectorial y organización del Estado dentro del mismo MEF.

El PNIC se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_privada/planes/PNIC_2019.pdf

Para mayor información, por favor contactar a Verónica Sattler (vsattler@estudiorodrigo.com) y/o Alejandro Manayalle (amanayalle@estudiorodrigo.com).